

Fecha: 19-05-2023
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág.: 18
Cm2: 652,9

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Alcohol tabaco y azúcar: Gobierno da pistas de los cambios que afina a los impuestos correctivos

OPINIÓN



CATALINA MARITANO
ASOCIADA DE FISCHER Y CIA.

“Sincerar que efectivamente existe una brecha tributaria no niega la discusión política de fondo: ¿queremos cambiar nuestro sistema para ajustarnos al promedio de los países OCDE? ¿Por qué? ¿Qué bienes o servicios quiere proveer el Estado de Chile a sus ciudadanos?”.



JOSÉ PÉREZ DEBELLI
PRESIDENTE AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES (ANEF).

“Frente a la nueva convocatoria para retomar la discusión tributaria, ratificamos nuestro compromiso por avanzar en acuerdos sustantivos que profundicen nuestra democracia y justicia fiscal, y hacemos un llamado a los distintos sectores a priorizar el interés superior del país”.



Alcohol, tabaco y azúcar: Gobierno da pistas de los cambios que afina a los impuestos correctivos

- La subsecretaria de Salud abordó los impactos de una mayor tributación entre los productos nocivos para las personas, así como el efecto económico de dichos males.
- El Ejecutivo prevé presentar durante el segundo semestre el proyecto, que es parte de la agenda tributaria.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

El Gobierno ultima los detalles para dar a conocer el segundo semestre del año el proyecto que modifica los impuestos correctivos. La norma apunta a cambiar tasas o bases de aplicación de los gravámenes al consumo de tres productos que tienen impacto negativo en la salud: tabaco, alcohol y azúcares, específicamente las bebidas azucaradas y combustibles fósiles, como dijo la subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli.

En el marco de un seminario de Espacio Público y la U. Adolfo Ibáñez, argumentó que dichos gravámenes contribuyen a mejorar la salud de la población y generan ingresos para el presupuesto público.

Sobre el tabaco, Albagli señaló que aumentar la carga impositiva a estos productos es una acción “costo-efectiva” incluida en el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.

“Si el alza de impuestos incrementara los precios del tabaco en

un 10%, el consumo de tabaco se reduciría un 4% aproximadamente en los países de ingresos altos y en un 5% en los países de ingresos bajos y medianos”, explicó.

Así, planteó que las personas recibirían “más en beneficios de salud que el valor pagado en impuestos”, ya que al reducir el consumo también lo hace el riesgo de enfermar y de utilizar servicios de salud costosos, que en muchas ocasiones son pagados del bolsillo de los usuarios.

Sobre el alcohol, entregó evidencia respecto a que aplicar impuestos a este producto explica 48,1 años de vida ajustados por discapacidad ganados cada año en el mundo por cada 100 mil habitantes, siendo el segundo factor más relevante bajo esta medición. También explica parte importante del gasto en salud per cápita ahorrado por países cada año, el aumento del tiempo adicional disponible para los trabajadores y el retorno de la inversión anual.

Mientras que la evidencia para

las bebidas alcohólicas y “altos en”, citó un estudio realizado para México en 2014, que a través de alzas de impuestos redujo las compras de bebidas azucaradas en 7,6% y en 7,4% las adquisiciones de alimentos no básicos con alta densidad energética.

También aludió a la experiencia de Chile luego de la reforma tributaria del 2014, que aumentó la tributación de las bebidas azucaradas. “La evidencia libre de conflicto de interés (no financiada por la industria), no ha observado pérdida de empleo en estas industrias ante la implementación de impuestos a bebidas azucaradas”, expresó Albagli.

Sobre la base de un estudio del economista Guillermo Paraje, señaló que en Chile no hubo disminución en el empleo agregado en industrias de alimentos sólidos y bebidas entre enero de 2015 a diciembre 2017 ni en el salario bruto real promedio en el mismo período producto de las modificaciones impositivas.

Efectos macro

Respecto al tabaco, detalló que un 31,1% de los chilenos tiene prevalencia en este consumo, una de las más altas de América Latina y que equivale a 4,5 millones de personas.

El costo directo sobre el sistema de salud en Chile equivale a \$ 1.548.684 millones, dirigidos

a financiar tratamiento de salud para enfermedades causadas por el consumo de tabaco, explícito, a lo que se agrega un costo indirecto de \$ 1.683.560 millones a causa de la pérdida de productividad laboral y costos que recaen sobre cuidadores. Esto equivale a 1,7% del PIB, cinco veces la inversión de Chile en investigación, ciencia y tecnología.

En cuanto al alcohol, Albagli apuntó a que su consumo le cuesta al país \$ 1.448.776 millones, un 0,9% del PIB. Un 31% de este total corresponde a costos directos asociados a atención de salud, agregó la número dos del Minsal. “El resto de los costos son indirectos, asociados a mortalidad prematura y su influencia sobre la productividad laboral, crimen y violencia, ausentismo laboral”, señaló.

En cuanto a las bebidas alcohólicas y sólidos “altos en” algunos componentes nocivos, como el azúcar o el sodio, Albagli entregó más datos: la carga económica de la obesidad en Chile se proyecta que aumentará desde un 2,4% del gasto total en salud en 2016 a un 3,9% a 2030.

“Se estima que los gastos en atención de salud ocasionados por la obesidad en el país crecerán de 0,5% del PIB en el año 2016 a 1,5% al 2030”, lanzó la subsecretaria.

